



DESARROLLO
ECONÓMICO



INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

BASES PARA LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. IAJ/LPL/008/2018 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 2, 3, fracción IX, 47, 55 fracc. II, 63, 64 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 72 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 62 segundo párrafo, 63, 64, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Instituto de la Artesanía Jalisciense, con domicilio en Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco**, con número telefónico 3030-9050 y 3030-9060, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Segunda Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. **IAJ/LPL/008/2018 PARA COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**, misma que se realizará con recursos **estatales y/o propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”:** INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y AREA REQUIRENTE.
- DOMICILIO:** Calzada González Gallo No. 20, colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, en Guadalajara, Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica/ Moral que participa.
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado.
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del **“CONVOCANTE”**.
- PROCESO:** **SEGUNDA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ IAJ/LPL/008/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.**



DESARROLLO
ECONÓMICO



1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

Los participantes deberán sujetarse a lo indicado a continuación como especificaciones técnicas requeridas por el Convocante conforme a la descripción del **ANEXO A** de estas bases de Licitación.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, hasta las 12:00 doce horas del día 31 de Diciembre del 2018.

La contratación del servicio objeto de este proceso licitatorio deberá ser prestado en la Dirección Administrativa del “**CONVOCANTE**”, con la Licenciada Marisol Díaz Ávila a partir del día de la firma del contrato.

3.- JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **26 veintiséis de Julio del año 2018 dos mil dieciocho a las 11:00 once horas**, en la sala de Juntas del domicilio del “**CONVOCANTE**” donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas conforme el **ANEXO No. 01**, mismo que deberá entregarse el día señalado para su recepción siendo los días **24 veinticuatro y 25 veinticinco de Julio del 2018**, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas en el “**DOMICILIO**” del “**CONVOCANTE**”, o bien a través del correo electrónico marisol.diaz@artesaniasjalisco.gob.mx.

La asistencia de los interesados que hubieren enviado preguntas será obligatoria, sin embargo en caso de no acudir a la Junta, deberán aceptar y respetar los términos acordados en la reunión, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del material, así como aclaraciones de dudas en las base. Los asistentes que así lo requieran previa anuencia de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, podrán realizar más preguntas al momento de la Junta Aclaratoria, siempre y cuando lo hagan mediante el formato que corresponda y las cuales se refieren exclusivamente a las dudas relacionadas con las presentes bases de Licitación. Se podrá proporcionar copia del acta que para tal efecto se levante a los asistentes, así como a los interesados en participar en la Licitación, quedando a disposición de estos al día siguiente hábil de su realización en la Coordinación Jurídica que se localiza en el “**DOMICILIO**” de este Instituto en horario de las 10:00 a las 15:00 horas.

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**PARTICIPANTES**” REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del “**PROCESO**”

Si por causas justificadas o causas de fuerza mayor no se inicia un acto o sesión a la



DESARROLLO
ECONÓMICO



hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **“CONVOCANTE”** serán válidos, no pudiendo los **“PARTICIPANTES”** REGISTRADOS Y DESIGNADOS argumentar incumplimiento por parte del **“CONVOCANTE”**.

5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Serán obligaciones de los participantes las siguientes:

- I. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose el **“CONVOCANTE”** a solicitar la documentación a los **“PARTICIPANTES”** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

De resultar adjudicado **“EL PROVEEDOR”** deberá estar registrado y actualizado con el padrón de proveedores de Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, deberá acudir a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde #1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco.

6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

I. Características Generales

El **“PARTICIPANTE”** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente proceso licitatorio, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, el **“CONVOCANTE”** descalificará al **“PARTICIPANTE”**.

En el día señalado para la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas los **“PARTICIPANTES”** deberán entregar la documentación conforme a las siguientes especificaciones:

- a) Las propuestas deberán ir dentro de un sobre completamente cerrado y sellado con cinta adhesiva, que contenga los datos de identificación del **“PARTICIPANTE”** en el exterior y firmado de manera autógrafa al margen de la unión de cierre del sobre.
- b) Deberán dirigirse al **“CONVOCANTE”** presentarse mecanografiados o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **“PARTICIPANTE”**.



- c) La propuesta no deberá contener **textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.**
- d) La Propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- e) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptara ningún costo extra.
- f) El **“PARTICIPANTE”** (Representante Legal) deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por el convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del **Punto NO.1** de estas bases, so pena de descalificación.

II. Características Específicas.

A. De las propuestas Técnicas y Económicas, así como de los documentos del **“PARTICIPANTE”**

- a) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **ANEXO 2**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **PUNTO 1** de las bases.
- b) Original de Carta de Proposición conforme al formato del **ANEXO 3.**
- c) Original de Acreditación vigente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, agregarse conforme al formato del **ANEXO 4.**
- d) Escrito del **“PARTICIPANTE”** en el que declare **“bajo protesta de decir verdad”** que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e) Escrito del **“PARTICIPANTE”** en donde declare **“bajo protesta de decir verdad”** su declaración de integridad y no colusión que por sí o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **“CONVOCANTE”** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- f) Escrito del **“PARTICIPANTE”** en donde declare **“bajo protesta de decir verdad”** que cuenta con los elementos financieros, técnicos, humanos y materiales para la prestación y entrega del servicio así como el señalamiento del sector económico al que pertenece.



DESARROLLO
ECONÓMICO



B. De la propuesta Económica

- a) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del **ANEXO 5**, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

7.- DESARROLLO DEL “PROCESO”.

7.1.- ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS.

En Sesión que para tal efecto realice el “**CONVOCANTE**” para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevara a cabo el día **06 de Agosto del 2018, a las 11:00 horas**, en la sala de Juntas del “**CONVOCANTE**” en el “**DOMICILIO**” ubicado en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco.

Este acto se llevara a cabo de la siguiente manera:

- a) Los “**PARTICIPANTES**” que asistan firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, mismo que **se iniciará a partir de las 10:45 horas**, y se cerrará a la hora en que de inicio la sesión a la que acuden.
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los “**PARTICIPANTES**” entregaran el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga las propuestas y toda la documentación requerida en estas Bases de Licitación.
- d) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 personas del “**CONVOCANTE**”, rubricarán todas y cada unas de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- e) Se procederá en primer término a la apertura de los sobres con la finalidad de verificar que contengan todos los documentos requeridos en estas Bases de Licitación. Será causa de descalificación la no presentación de la totalidad de la documentación requerida a los “**PARTICIPANTES**”.
- f) En segundo termino, sólo de los “**PARTICIPANTES**” que hubieren cumplido con la totalidad de la documentación, se procederá con la revisión de las Propuestas Técnicas conforme a los requerimientos de estas Bases de Licitación.



- g) Acto seguido, se dará lectura en voz alta de las propuestas económicas mencionando el nombre del **“PARTICIPANTE”** y el monto total de los servicios ofertados incluyendo los impuestos.
- h) Se levantará el acta para constancia.

No será motivo de descalificación el hecho de que un **“PARTICIPANTE”** se ausente sin haber concluido la reunión, siempre y cuando hubiese presentado su sobre cerrado de conformidad a lo señalado en estas Bases de Licitación.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este **“PROCESO”**, a juicio del **“CONVOCANTE”**, se considerará lo siguiente:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitados en estas bases.
- c) Valor de su Propuesta Económica.
- d) Calidad de los Servicios ofertados.
- e) Tiempo de Garantía.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir, en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.

La **“CONVOCANTE”** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **“PARTICIPANTE”** que a su consideración, sea más conveniente para el **“CONVOCANTE”** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro de presupuesto asignado.

9.- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN.

Posterior al acto de apertura de las propuestas tanto técnicas, como económicas, el **“CONVOCANTE”** dará a conocer el lugar, día y hora en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, periodo de tiempo que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la sesión de presentación de propuestas.

Para el caso de que la resolución o fallo de adjudicación se emita el mismo día de la apertura de propuestas técnicas y económicas se procederá con lo siguiente:



DESARROLLO
ECONÓMICO



- a) En el momento de que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTES”** a la sala, realizándose la declaración oficial.
- b) Se procederá a dar lectura del acta de resolución de adjudicación dándose a conocer al **“PARTICIPANTE ADJUDICADO”**.
- c) Se firmara dicha acta, por los miembros del **“CONVOCANTE”** y por los asistentes que así deseen hacerlo, la falta de la firma de alguno de los **“PARTICIPANTES”**, no invalidará el contenido, ni los efectos de la misma.

El **“PARTICIPANTE”** que así lo desee, podrá obtener una copia simple de la resolución previa firma de recepción para constancia. En el supuesto de que la resolución sea emitida con posterioridad al día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, la notificación del fallo se realizará de manera personal en el domicilio del **“CONVOCANTE”** y en la fecha en que se les hubiere informado a los **“PARTICIPANTES”** para tal efecto, debiendo estos últimos firmar de recibido para constancia.

10.-DEFINITIVIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

El **“CONVOCANTE”**, requiere que los **“PARTICIPANTES”** garanticen los precios de sus propuestas tanto técnicas como económicas, por lo tanto las propuestas que sean presentadas durante el proceso licitatorio serán definitivas y por ningún motivo o circunstancia podrán ser modificadas por los **“PARTICIPANTES”**.

11.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El **“CONVOCANTE”** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos de la propuesta.

12.- COMUNICACIONES CON EL “CONVOCANTE”

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del **“CONVOCANTE”** y/o algunos de los miembros del **“CONVOCANTE”**, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

13.- DE LA GARANTÍA.

El **“PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales



DESARROLLO
ECONÓMICO



deberá constituir una garantía a favor del “**CONVOCANTE**”, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe de **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito a nombre del “**CONVOCANTE**” o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato a o más tardar el día de su firma en el “**DOMICILIO**” del “**CONVOCANTE**”, garantía que será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez que el “**PROVEEDOR**” hubiera cumplido con los compromisos contraídos.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar el cumplimiento del contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 6**.

14.- FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato correspondiente con el “**CONVOCANTE**”, en un plazo no mayor de **03 tres días hábiles** contados a partir de la fecha de la resolución o del fallo, firmándose en las oficinas del “**CONVOCANTE**”, ubicadas en Calzada González Gallo No. 20, Colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 en Guadalajara, Jalisco, previa entrega de la garantía correspondiente y de la documentación que acredite su personería conforme a lo establecido en estas bases.

En el caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, será motivo de cancelación de la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al “**PARTICIPANTE**” que la “**CONVOCANTE**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación o convocar a un nuevo proceso licitatorio, si así lo determina conveniente el “**CONVOCANTE**”, y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos, fines y responsabilidades legales a que hubiere lugar.

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, o la persona legalmente facultada, deberá exhibir el poder notarial vigente con facultades suficientes que lo acrediten para firmar convenios o contratos.

15.- FORMA DE PAGO.

El pago total de la propuesta económica del “**PARTICIPANTE ADJUDICADO**” por el “**CONVOCANTE**”, se hará conforme a los términos y condiciones que se establezcan en el contrato que firmen ambas partes, debiendo considerarse el periodo de tiempo que conforme a los procesos administrativos internos se requieren para la realización de los pagos a los proveedores.

16.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



DESARROLLO
ECONÓMICO



El contrato derivado del presente **“PROCESO”**, solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo a los artículos 80, 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el Artículo 103 de su Reglamento y que exista invariablemente evidencia por escrito.

17.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El **“CONVOCANTE”** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más **“PARTICIPANTES”**.
- c) Si incumple con la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad legal, ni económica para prestar el servicio en los términos y condiciones ofertadas en sus propuestas.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, con el **“CONVOCANTE”** o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al **“PARTICIPANTE”**, en alguna Entidad o Dependencia del Sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco o de estar en proceso de registro.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

18.- CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El **“CONVOCANTE”** podrá cancelar o suspender el **“PROCESO”** en los siguientes



DESARROLLO
ECONÓMICO



casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Si las ofertas de los **“PARTICIPANTES”** en su totalidad exceden del techo presupuestal autorizado al **“CONVOCANTE”** para el **“PROCESO”**.
- e) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTES”** no aseguran al **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.
- f) Estar en riesgo o no de ser posible la realización del Evento debido a la falla de las autorizaciones, validaciones y en su caso de los permisos que se deben obtener de las autoridades competentes a la fecha de la realización de la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas señaladas en estas bases.

En caso de ser cancelado o suspendido el **“PROCESO”** se avisará por escrito a todos los participantes.

19.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El **“CONVOCANTE”** podrá declarar desierto el **“PROCESO”** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o se reciba **SÓLO UNA** oferta en este **“PROCESO”** y éste no cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si a criterio del **“CONVOCANTE”** ninguna de las propuestas recibidas cubre los requisitos o con los elementos que garanticen al **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.

20.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”.

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **“PROCESO”**, el **“CONVOCANTE”** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

21.- FACULTADES DEL “CONVOCANTE”.

- a) Cancelar, suspender o declarar desierto el **“PROCESO”** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**, por



no cumplir con los requisitos establecidos.

- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario.
- c) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no se relevante siempre y cuando se presuma que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- d) Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **“CONVOCANTE”** de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTES”**.
- e) En caso de que el **“PROVEEDOR”** no entregue la fianza o garantía y omita firmar el contrato dentro del plazo señalado en estas bases, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que el **“CONVOCANTE”** considere más conveniente del resto de los **“PARTICIPANTES”** o incluso de aquel que hubiera cotizado el mismo servicio conforme a lo considerado en la Investigación de Mercado, de acuerdo a lo señalado en estas bases.
- f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por consenso del **“CONVOCANTE”** apegado en todo caso a lo dispuesto con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **“PARTICIPANTES”**, estarán obligados a aceptar la determinación.

22.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El **“PROVEEDOR”** no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

23.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el **“CONVOCANTE”** podrá adjudicar contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden de resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación o incluso a de aquel que hubiere cotizado el mismo servicio conforme a lo considerado en la Investigación de Mercado o convocar una segunda convocatoria del **“PROCESO”** si así determina conveniente, fundado y motivando la determinación.



DESARROLLO
ECONÓMICO



En caso de que el **“PROVEEDOR”** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **“CONVOCANTE”** pagar costo alguno por dicho tiempo.

24.- SANCIONES

- a) Se hará efectiva la garantía otorgada por el **“PROVEEDOR”** en caso de suscitarse un incumplimiento a alguna de las disposiciones del contrato firmado por el **“CONVOCANTE”**.
- b) Adicionalmente se sancionara con un 5% cinco por ciento sobre el monto total de lo adjudicado cada día de retraso y hasta con un máximo diez 10% diez por ciento del monto total de la propuesta en caso de incumplimiento en la fecha de entrega convenido que realice el **“PROVEEDOR”** al **“CONVOCANTE”**, pudiendo el **“CONVOCANTE”** rescindir el contrato sin responsabilidad alguna en caso de llegarse a dar demora en la entrega mayor a 03 tres días hábiles.

25.- RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **“PROCESO”**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“CONVOCANTE”**. Así mismo el **“PROVEEDOR”** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **“CONVOCANTE”**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

26.- INCONFORMIDADES.

Los **“PARTICIPANTES”** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco a, 20 de Julio del 2018.

Instituto de la Artesanía Jalisciense



ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIA DE LIMPIEZA REQUERIDO

**SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ NO. IAJ/LPL/008/2018 PARA LA COMPRA DEL MATERIAL DE
LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
	2	PIEZAS	BASE METALICA PARA MOP GRANDE
	2	PIEZAS	BASE METALICA PARA MOP CHICO
	5	PIEZAS	FUNDA PARA MOP GRANDE
	5	PIEZAS	FUNDA PARA MOP CHICO
	8	PIEZAS	ESCOBA ABANICO MEDIANA
	2	MANOJO	POPOTE PARA BARRER C/50 FAJILLAS
	8	PIEZAS	TRAPEADOR DE HILAZA 400 GMS
	2	CAJAS	TOALLAS INTERDOBLADAS C/2000
	12	CAJAS	TOALLAS EN ROLLO (CAFÉ 6/160MT)
	30	CAJAS	PAPEL HIGIENICO 400M CJA C/6 PZAS
	3	BOLSAS	DETERGENTE EN POLVO 10KG
	4	CAJAS	PASTILLA AROMATIZANTE C/36PZAS
	6	PIEZAS	BOTE CON DESPACHADOR DE 1 LITRO
	6	PIEZAS	BOTE CON ATOMISADOR DE 1 LITRO
	3	PIEZAS	JALADOR CON ESPONJA (PARA VIDRIOS)
	3	PIEZAS	JALADOR DE AGUA

2	BIDON	GEL ANTIBACTERIAL C/20 LITROS
1	PAQUETE	LIJA DE AGUA No.120 C/25 PIEZAS
30	PAQUETES	GUANTES SANITIZADO ROJO TALLA GRANDES
1	CAJA	FIBRA ESPONJA P-94 C/12 PIEZAS
2	BIDON	JABON LIQUIDO PARA MANOS 20 LT
1	BIDON	LIMPIA VIDRIOS C/20 LTS
11	BIDON	COLOR AL 6% C/20 LTS
1	BIDON	ARMOROL C/20 LTS
1	BIDON	ACEITE PARA MOP C/20 LTS
5	BIDON	PINOL C/20 LTS
24	BIDON	FABULOSO CON 20 LITROS
18	PIEZAS	PLEDGE MADERAS C/378 ML AEROSOL
18	PIEZAS	AROMATIZANTE EN AEROSOL C/400 ML
2	KILOS	PASTILLA CLORO 2"
120	KILOS	BOLSA NEGRA JUMBO
10	KILOS	BOLSA CAMISETA JUMBO NEGRA
6	KILOS	BOLSA CAMISETA GRANDE NEGRA
10	KILOS	BOLSA CAMISETA MEDIANA NEGRA
8	KILOS	BOLSA CAMISETA CHICA
3	ROLLO	BOLSA EN ROLLO DE 15X25
6	KILOS	BOLSA CAMISETTA MINI NEGRA
13	METROS	FRANELA GRIS EN ROLLO



DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 1
FORMATO DE PREGUNTAS

JUNTA ACLARATORIA DE LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/008/2018, PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
PRESENTE

Nombre del Participante:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Domicilio:

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Número de RUPC: _____

No cuento con RUPC: _____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a inscribirme al RUPC en caso de resultar adjudicado en este PROCESO.

NOTAS ACLARATORIAS

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato. 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato 4.- Este formato deberá de ser entregado en Calzada González Gallo No. 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P.44180, Guadalajara, Jalisco, en atención a la Licenciada Karla María Covarrubias Salinas, Directora Administrativa del CONVOCANTE. |
|---|

ÁREA DE PREGUNTAS:

Empty box for questions.

Manifiesto mi interés de participar en el PROCEDIMIENTO Licitatorio correspondiente.

FECHA _____
NOMBRE Y FIRMA _____



DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA

SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/008/2018, PARA COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E

Parti da	Cantidad	Artículo	Especificaciones
ÚNICA			

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del “**PARTICIPANTE**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar los bienes en el plazo establecido de las presentes bases.

Nombre y firma Representante Legal



DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE PRESENTE

Me refiero al SEGUNDO PROCESO LICITATORIO LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. IAJ/LPL/008/2018, PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este proceso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases del Proceso Licitatorio, especificaciones y sus anexos correspondientes.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del proceso de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
No. IAJ/LPL/008/2018, PARA LA COMPRA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA
ARTESANÍA JALISCIENSE.**

INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Servicios del Gobierno de Jalisco:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de:	
1. Acta constitutiva: (número de escritura pública, lugar y fecha de expedición, nombre, número y adscripción del Fedatario Público mencionando si es titular o suplente, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, folio mercantil electrónico o número de tomo, Libro y Apéndice del registro.*	
2. Copia de la cédula fiscal: (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado)	
3. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su fecha de expedición (Coincida con el domicilio fiscal o de las oficinas corporativas)	
4. Copia de la identificación del representante legal o apoderado: (Identificación oficial con fotografía vigente como pasaporte, credencial para votar, cédula profesional etc.)	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de denominación social, de domicilio, objeto social, en la administración de la sociedad etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u>	
Completar los siguientes datos y agregar original o copia certificada y simple para cotejo de:	
1. Identificación oficial con fotografía vigente: (Dependencia que expide, fecha de expedición, número de folio, vigencia)	
2. Copia de la Cédula Fiscal: (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado) y	
3. Copia de un comprobante de domicilio no mayor a tres meses a su fecha de su expedición. (Coincida con el domicilio de la identificación o con el de la cédula fiscal) (calle, número, colonia, C.P. Municipio, Estado)	



DESARROLLO
ECONÓMICO



P
O
D
E
R

NOTA: Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración y de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre, número y adscripción del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Datos de registro: (Folio mercantil electrónico o Libro, Tomo y Apéndice)

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Mic Pequ Me la nde

Tipo de empresa: Comercializadora Productora Servicio Local Nac
Int.

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



**DESARROLLO
ECONÓMICO**



**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

**SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
No. IAJ/LPL/008/2018, PARA LA COMPRA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE LA
ARTESANÍA JALISCIENSE.**

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ÚNICA				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

CANTIDAD \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
TEXTO DE FIANZA DEL 15% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XIX Y XXVII Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “*NOMBRE DEL ORGANISMO*”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FIANZAS DEL LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.